CONTRATO DE SUMINISTRO	No. CS- 009	FECHA: 30 DE ENERO DE 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
NOMBRE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S ESPPT		
NIT:	900859449-5		
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA		
C.C	14.192.136		
DIRECCIÓN:	Calle 8 N° 6 - 27 Cruzada Social | Planadas - Tolima		
CIUDAD:	Planadas-Tolima		
TELÉFONO:	31768 51463	Página web: **www.espplanadas.gov.co**	Correo electrónico: **notificaciones@espplanadas.gov.co**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	**NATURAL JACKET S.A.S**
NIT:	901.822.149-4
NOMBRE R.L.	FERNEY LAGUNA MURCIA
C.C:	No. 79.604.874, expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 45 B SUR 53-83 PISO 2
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C
TELÉFONO:	3103186582
CORREO:	ferney7130@gmail.com
OBJETO:	**SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LA LEY 70 DE 1988, Y DECRETO 1978 DE 1989, UNIFORMES, DEMÁS PRENDAS INSTITUCIONALES Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP SAS ESPPT.**
VALOR:	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($26.686.000) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	LEYVER ECHEVERRY AROCA
CARGO:	Director Administrativo, financiero y comercial

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S.** identificada con NIT. 900.859.449-5, con domicilio principal en el Municipio de Planadas- Tolima, y representada legalmente por **JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA**, mayor de edad, identificado

con la cédula de ciudadanía No. 14.192.136 de Planadas, Tolima, en su condición de gerente y ordenador del gasto, nombrado mediante acta de posesión No. 001 de 2024 y acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas No 002 del 1 de enero de 2024, además, conforme el certificado de Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, teniendo en cuenta el artículo 65, numerales 2, 4, 13, 17, 18, 23 y 30 de los estatutos se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato, de acuerdo a la ley 142 de 1994, ley 1150 de 2007 demás normas complementarias, quien para los efectos del presente contrato se llamará CONTRATANTE y por otra parte el señor **FERNEY LAGUNA MURCIA,** también persona mayor e identificada con cédula de ciudadanía 79.604.874, expedida en Bogotá D.C, actuando en representación legal de la **NATURAL JACKET S.A.S** con Nit 901.822.149-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar CONTRATO DE SUMINISTRO, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas y : a) el contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, b) que el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, estipula el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas de servicios públicos, c) Que según el artículo 28, numerales 6 y 12 de los estatutos del **CONTRATANTE**, el gerente tendrá la facultades en materia de contratación teniendo en cuenta requisitos legales, d) de conformidad a los Estatutos Generales Internos, la competencia para ordenar y dirigir la contratación es del Gerente del **CONTRATANTE**, en su condición de Representante Legal, quien está facultado para contratar con cargo a los recursos aprobados en el presupuesto para la vigencia **2026**, y además actividades u obras que se deriven de los contratos y/o convenios interadministrativos celebrados entre el municipio y entes gubernamentales. Por lo tanto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas, a saber: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LA LEY 70 DE 1988, Y DECRETO 1978 DE 1989, UNIFORMES, DEMÁS PRENDAS INSTITUCIONALES Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP SAS ESPPT.** Lo anterior de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato y en atención como se indica a continuación.

ÍTEM	PRODUCTO	V/U	CANT	TOTAL
1	Pantalón en tela antifluido, color azul oscuro, con bolsillos funcionales y resorte en la cintura.	$ 75,230	30	$ 2,256,897
2	Camiseta tipo polo manga corta, cuello tejido, color blanco, confeccionada en tela	$ 84,805	36	$ 3,052,966

	tipo pique, con bordado institucional en la parte frontal izquierda y derecha.			
3	Buzo operativo manga larga, cuello redondo, color azul, confeccionado en material resistente, con bordado institucional.	$ 82,069	66	$ 5,416,552
4	Pantalón tipo jean anatómico stretch para mujer, confeccionado en denim elástico, color azul, con bordado institucional en la parte frontal izquierda.	$ 79,333	70	$ 5,553,333
5	Camiseta tipo polo manga corta, cuello tejido, color azul, confeccionada en tela tipo pique, con bordado institucional en la parte frontal izquierda y derecha.	$ 84,805	34	$ 2,883,356
6	Bota de seguridad tipo operativa con puntera de seguridad, suela antideslizante y capellada en microfibra color negro.	$127,207	50	$ 6,360,345
7	Chaqueta térmica acolchada, color azul claro, con cuello alto y cierre frontal completo. Confeccionada en material sintético liviano, con bolsillos laterales y aislamiento térmico. Incluye bordado institucional en el pecho izquierdo y personalización con nombre y cargo en el pecho derecho. Prenda de uso unisex.	$116,264	10	$ 1,162,644
TOTAL				**$26,686,000**

CLÁUSULA SEGUNDA. –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista con la firma del presente contrato se compromete a: **1.** Fabricar, proveer, suministrar y/o entregar bajo su responsabilidad técnica y profesional, el objeto del presente contrato de suministro y su alcance, de conformidad con la propuesta comercial presentada. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado en la propuesta comercial, de acuerdo a los tiempos de entrega informados por la ESP PLANADAS. **3.** Entregar el objeto del presente contrato en el lugar y fechas indicadas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP SAS ESPPT debidamente embalado y protegido de acuerdo a sus características específicas y a las condiciones que se va a realizar. **4.** Hacer entrega del objeto contractual en perfecto estado para su uso normal a la ESP PLANADAS. **5.** Cumplir con la garantía ofrecida en la propuesta económica y en caso dado responder oportunamente ante EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S. ESPPT por cualquier reclamo acerca de la calidad del bien objeto del presente contrato. **6.**Entregar a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE

PLANADAS ESP SAS ESPPT cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato. **7.** Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato. **8.** Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato **9.** Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato.**10.** Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes inicialmente no cotizados o adicionales.**11.**Responder por los daños y perjuicios que se causen con ocasión del contrato, provenientes de dolo o culpa grave. **12.** Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **13**. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor. **14.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP SAS ESPPT a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **15.** Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. Son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones de éste. **2.**Determinar el supervisor del contrato. **3.**Facilitar al Contratista las condiciones para llevar a cabo su labor de manera satisfactoria **4.** Solicitar al contratista, informes de ejecución contractual. **5**.Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **6.**Cancelar al contratista el valor establecido en este Contrato en la forma y términos establecidos. **7.**Solicitar al contratista la afiliación y el certificado de pago, del sistema de seguridad social integral y parafiscal; si hay lugar a ello. **8.**Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales, en caso de incumplimientos. **9.**Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR CONTRACTUAL:** El presente contrato se desarrollará en el municipio de Planadas, Tolima, en caso del requerimiento de actividades en otro lugar, estas serán coordinadas con **EL CONTRATANTE**, sin obligación para este último de modificar el valor del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor del presente contrato será por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($26.686.000) M/CTE.** los cuales se pagarán de la siguiente manera: **EL CONTRATANTE** pagará al contratista el valor estipulado, por medio de actas parciales, previa presentación de informe y cuenta de cobro por parte del contratista. Adicionalmente se deberá adjuntar como requisito para el pago, los aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **30 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se desarrollará con afectación del presupuesto aprobado para la actual vigencia fiscal de **2026**, según los certificados de Disponibilidad Presupuestal**: CDP. No. 55 del 23 de enero de 2026, RUBRO PRESUPUESTAL No. 2.1.2.02.01.002 (100), 2.1.2.02.01.002 (200), 2.1.2.02.01.002 (300), 2.1.2.02.01.002 (900) – "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO". CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** Para el amparo de los eventuales perjuicios derivados

del incumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S. considera pertinente exigir al contratista, para la cobertura de los riesgos, el otorgamiento de una póliza de seguros la cual se deberá constituir a favor de la entidad contratante, con los siguientes amparos:

VALOR Y EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA				
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y cuatro meses más.	**X**	
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y cuatro meses más.	**X**	

CLÁUSULA NOVENA. - INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE realizará la supervisión del presente contrato a través de Director administrativo, financiero y comercial, quién controlará la correcta ejecución y cumplimiento del mismo. El Interventor y/o Supervisor es responsable directo de la exigencia, verificación y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE** declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización, previo requerimiento a **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. -**El presente contrato será suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal eventualidad, sus causas, la fecha de su iniciación y la fecha de reanudación del contrato, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión, o por mutuo acuerdo de las partes, previo concepto del supervisor donde se sustente la necesidad y pertinencia de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar, ni en todo ni en parte, el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses, previstas en la Constitución y en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar y acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de las leyes 789/02, 797/03, 828/03 y decreto 1703/02, 510/03, 0723 de 2013 y 2150/95. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por las siguientes razones: a) Por vencimiento del plazo de ejecución, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:**

LIQUIDACIÓN. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o a su terminación. En el evento en que no se logre la liquidación bilateral, se procederá a la liquidación unilateral de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el **Artículo 38 del Manual de Contratación** de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. (ESPPT S.A.S.), el cual fue adoptado mediante la **Resolución No. 104 de 2024**, o las normas que los modifiquen, aclaren o sustituyan.**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) La Disponibilidad y Registro presupuestal correspondiente, 2) Pago del Impuesto de estampillas si a ello hubiere lugar y Seguridad Social Integral, requisitos que se entenderán cumplidos con la presentación del recibo de pago correspondiente. 3) informes de supervisión.

En constancia, se firma en el municipio de Planadas, Tolima, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Por **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA
Gerente

Por **EL CONTRATISTA**:

FERNEY LAGUNA MURCIA
R.L NATURAL JACKET S.A.S
Contratista

LEYVER ECHEVERRY AROCA
Supervisor

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leyver Echeverry Aroca	Director Administrativo	
Revisó	Juan Camilo Arevalo Pabon	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente ESP Planadas	